

ADENDA No. 2

Proceso de Selección Directa ICFES SD-015-2015 cuyo objeto es contratar la “El contratista se compromete a brindar los servicios especializados en seguridad de la información para la construcción de un modelo de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) y la ejecución del modelo en su primera fase para el ICFES”

La suscrita Secretaria General del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación, en su calidad de Ordenadora del Gasto, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 0014 del 26 de agosto de 2011 Manual de Contratación y de conformidad con el pliego de condiciones y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación requiere contratar “los servicios especializados en seguridad de la información para la construcción de un modelo de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) y la ejecución del modelo en su primera fase para el ICFES”

Que el día 12 de agosto de 2015 se publicaron los términos de referencia de la selección directa ICFES SD-015-2015 en la página institucional del ICFES y se enviaron las respectivas invitaciones de acuerdo a lo establecido en el manual de contratación de la entidad.

Que dentro del término previsto en el “Cronograma” de los términos de referencia, se estableció como plazo máximo para presentar observaciones el día 14 de agosto de 2015.

Que el día 18 de agosto de 2015 y teniendo en cuenta las observaciones presentadas se expidió adenda 1, en la que además del cronograma se modificaron aspectos sustanciales de los términos de referencia del proceso de selección directa SD-015-2015.

Que de conformidad con el cronograma del proceso el día 21 de agosto de 2015 se realizó el cierre y recepción de ofertas del proceso.

Que siguiendo el trámite del proceso el día 25 de agosto de 2015, se publicó el informe de evaluación y se establecieron los días 26 y 27 como términos para que los proponentes presentaran observaciones y subsanaciones a dicho informe.

Que una vez revisadas las observaciones presentadas dentro del término antes descrito la entidad encontró que existen requerimientos de carácter técnico que deben hacerse a los oferentes, en aras de garantizar los principios de selección objetiva y transparencia, razón por la cual se considera pertinente modificar el cronograma del proceso, y ampliar el término para subsanar, tiempo en el cual se requerirá a los oferentes.

Que teniendo en cuenta lo anterior se ampliará el periodo para subsanar, término en el cual se realizarán requerimientos a los proponentes para que subsanen las ofertas presentadas

La presente Adenda se expide respecto de los siguientes aspectos:

PRIMERO: Modifíquese el numeral 1.14 CRONOGRAMA, de los términos de referencia, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación y envío de Invitaciones	12/08/2015	Página web www.icfes.gov.co
Publicación de términos de Referencia	12/08/2015	Página web www.icfes.gov.co
Observaciones a los términos de referencia	12 al 14 de agosto de 2015	Al correo electrónico csortiz@icfes.gov.co o en las instalaciones de la entidad
Respuesta a las observaciones presentadas por parte de los proponentes y publicación de adendas	18/08/2015	Página web www.icfes.gov.co
Cierre y recepción de Ofertas	21/08/2015 10:00 a.m.	Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano
Publicación evaluación	25/08/2015	Página web www.icfes.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación.	26 a 31 de Agosto de 2015	Al correo electrónico csortiz@icfes.gov.co o en las instalaciones de la entidad
Selección y Adjudicación	2/09/2015	Página web: www.icfes.gov.co

Las demás condiciones establecidos en los términos de referencia de la selección directa ICFES SD-015-2015 que no hayan sido modificados en la presente adenda, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

La presente Adenda se expide en Bogotá a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2015.

(ORIGINAL FIRMADO)
MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
Ordenadora del Gasto

Revisó: Karen Duarte Mayorga-Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales
Elaboró: Carol Sanchez Ortiz - Abogado.